

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 7.542/2014

El Pleno del Ayuntamiento de Villa del Río, en sesión de 30 de octubre de 2014, acordó la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales y reguladoras de Precios Públicos:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Tasa por utilización privada o aprovechamientos especiales de las vías públicas o terrenos de dominio público.

- Tasa por prestaciones de servicios a cargo de la Policía Local.
- Tasa por utilización de las instalaciones del Teatro Municipal.
- Tasa por expedición de documentos y concesión de autorizaciones administrativas.

- Precio Público de entrada a espectáculos organizados por el Ayuntamiento de Villa del Río en el Teatro Municipal Olimpia.

En cumplimiento del artículo 17.2 del RD Legislativo 2/2004, se somete el expediente a información pública durante 30 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Villa del Río, a 31 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.